

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TRATO
DIRECTO POR MANO
DE OBRA**

Huepil 21 Diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1914 / 2009

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitaciones Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación servicios del reglamento.
- c) La necesidad de contar con el servicio de instalación de 44 mts2 de cerámica, instalación de 09 tazas de baño y soldadura de puerta de baños de balneario de Tucapel.
- d) La posibilidad de mano de obra temporal la Empresa ROBERTO ALFREDO FRANCO RUBILAR Rut. [REDACTED] para ser utilizado en balneario de Tucapel.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE** trato directo para la adquisición de el servicio de instalación de 44 mts2 de cerámica, instalación de 09 tazas de baño y soldadura de puerta de baños de balneario de Tucapel a la empresa ROBERTO FRANCO RUBILAR RUT. [REDACTED] por un valor de \$250.000 con iva incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y reparación de Edificaciones"
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/FSF/rt

